fecunda y armoniosa que respecto de los diversos ramos de la Administración habéis realizado, con el concurso inteligente, ilustrado y asiduo de todos y de cada uno de los señores Ministros del Despacho Ejecutivo, que tanto en sesiones públicas como en sesiones secretas nos han procurado detallados informes orales sobre los más delicados e importantes asuntos del Gobierno, y han presentado numerosos e importantes proyectos de ley a la consideración del Congreso.

Por lo que toca al ramo de Gobierno, expedisteis, después de prolongados debates, la Ley 69, sobre defensa social, en cumplimiento del deber primordial de atender a la conservación y a la defensa del Estado contra las amenazas y los ataques contra la vida, contra la propiedad, contra la libertad individual, contra la familia y contra la seguridad de la República. La aplicación fiel de este estatuto será de incalculables beneficios para el pueblo colombiano.

La que señala nuevos límites a la Comisaría del Caquetá y el Putumayo y crea la Comisaría Especial del Amazonas, es complemento necesario de nuestro reciente Tratado sobre límites y navegación fluvial con la República del Perú, así como la que provee a la colonización y a la defensa de los territorios del Catatumbo tiene señalada importancia y será fecunda en bienes para el país.

Habéis dictado nuevas disposiciones orgánicas de la Policía Nacional, sobre reformas civiles y judiciales, sobre aumento en el personal de la magistratura, sobre Tribunales de lo Contencioso, sobre ejercicio de la abogacía, sobre el censo y sobre navegación aérea en el Caquetá, en el Putumayo y en el puerto de Tumaco.